

IX CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE.

Señor Secretario Ejecutivo de CEPAL

Señora Carolyn Hannan,

Señora Marta Sahagún de Fox.

Señoras y señores:

Como lo recordó ya la Lic. Patricia Espinosa, en sólo nueve días más se cumplirán 29 años de la inauguración de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, primera de las cinco grandes reuniones sobre la situación de la mujer, que llevó a cabo la Organización de Naciones Unidas en los últimos veinticinco años del Siglo XX. En esa ocasión, participaron Delegaciones de 135 Estados Miembros de Naciones Unidas, jefaturadas en su mayoría por mujeres. Este número ha crecido conforme ha aumentado el número de Estados Miembros de Naciones Unidas, llegando a las cifras señaladas ya por Carolyn Hannan.

La Conferencia fue convocada como evento central del Año Internacional de la Mujer, 1975, (promulgado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1972, al cumplirse 25 años de trabajos de la propia Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer), con el objetivo de llamar la atención de los Estados y de la Comunidad internacional en general acerca de la persistente discriminación contra la mujer, tanto en la ley, como en las costumbres y estereotipos sociales en la mayor parte del mundo.

Cuando acepté la invitación de CEPAL para atender esta sesión y hablar en ella, lo hice al recordar a dos mexicanas ilustres cuya inteligencia, personalidad, e iniciativas dieron prestigio a México, así como importantes aportaciones a la labor de las Naciones Unidas entre 1945 y 1973, tanto en relación a los derechos humanos en general, como a los específicos de las mujeres, como Amalia Caballero de Castillo Ledón y María Lavalle Urbina, a cuya memoria deseo renovar mi profundo respeto y admiración. Deseo también recordar, con cariño y admiración, a Helvi Sippila, quien marcó un hito en la forma de organizar y coordinar una Conferencia mundial como la de 1975.

Los objetivos del AIM, fijados por la resolución 3010 de la Vigésimo séptima Asamblea General, fueron:

“a) Promover la igualdad entre hombres y mujeres,

*“b) Asegurar la integración plena de la mujer en la totalidad del esfuerzo a favor del desarrollo, en especial destacando la responsabilidad y el papel importante de la mujer en el progreso económico, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional,...
y*

“c) Reconocer la importancia de la creciente contribución de la mujer al desarrollo de las relaciones de amistad y de cooperación entre los Estados y el fortalecimiento de la paz mundial”.

En fechas paralelas a la Conferencia de México, tuvo lugar la Tribuna no Gubernamental, que congregó a más de 7,000 mil mujeres de todo el mundo, que fue coordinada por parte de México, por la Lic. Gloria Brassdefer, quien vigiló y organizó los eventos con todos los servicios necesarios, cuando llegaban a efectuarse casi 100 reuniones en un solo día. Esas mujeres que viajaron a México, en lo individual o como parte de ONGs, vinieron a dar a conocer el rango de discriminación a que estaban sometidas, a reclamar el respeto a sus derechos humanos fundamentales, así como propugnar un reconocimiento a su participación en el desarrollo y en el esfuerzo por el fortalecimiento de la paz. Según mis registros, Carmen Barroso, aquí presente, una de las líderes de la Tribuna, señaló que en tanto el desempeño de las mujeres fuera valorado de manera injusta y discriminatoria, “la posición inferior que la sociedad da a la mujer” continuaría condicionando negativamente su desarrollo.

La Conferencia aprobó una Declaración sobre la Igualdad de la Mujer y su Contribución al Desarrollo y la Paz (1975) y un Plan de Acción Mundial para la consecución de los objetivos del año Internacional de la Mujer; adoptó 35 resoluciones y una Recomendación a los Estados Miembros para que se elaborara un instrumento jurídicamente vinculante que codificara los principios de la Declaración para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que ahora constituyen la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que ha sido ratificada por 177 Estados, y cuya aplicación es vigilada por un Comité de Expertos independientes.

En diciembre de 1975, la Trigésima Asamblea General de Naciones Unidas, endosó las decisiones de la Conferencia, incluyendo el Plan de Acción Mundial y proclamó el período 1976-1985 como el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz; hizo suya también la recomendación de crear el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para el Desarrollo de la Mujer (INSTRAW), que ahora es dirigido por la Emb. Carmen Moreno, quien también formó parte de la Delegación de México a la Conferencia. Asimismo, la AG endosó la consolidación del Fondo de Contribuciones Voluntarias, en apoyo a las actividades del Decenio de la Mujer. El propio Fondo fue convertido en 1984 en el actual Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer, UNIFEM, organismo que ha proporcionado importantes apoyos a Gobiernos y a ONGs para la promoción y aplicación de programas para la mujer en nuestra región.

Así pues, la Conferencia de México consolidó las bases de la estructura jurídica, política y programática de la Organización de las Naciones Unidas, cuyos cimientos tenían ya 30 años de funcionar, y reafirmó su propósito fundamental de hacer realidad uno de los principios de la Carta de San Francisco, esto es, la igualdad de todos los seres humanos, mujeres y hombres, sin restricción alguna.

En el período preparatorio de la Conferencia se observó que incluso en el sistema de Naciones Unidas era muy reducido el esfuerzo realizado para promover planes y programas de desarrollo igualitario para las mujeres, y que ninguna de las Comisiones Económicas Regionales contaba en su agenda con programas para el avance de la mujer.

Por esa razón, se incluyó en el Plan de Acción Mundial de México (párrafo 217) que las Comisiones Económicas Regionales tendrían la responsabilidad de “observar el progreso hacia una mayor y más eficaz participación de la mujer en todos los aspectos del esfuerzo del desarrollo”. Así, pocos meses después, se inició la elaboración de un Plan de Acción Regional que fue adoptado por la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, celebrada en La Habana, Cuba en junio de 1977 y aprobado a su recomendación por la undécima reunión extraordinaria del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina, el 21 de noviembre de 1977.

El Plan de Acción Regional incluyó el establecimiento de un mecanismo institucional de la CEPAL, “de carácter permanente y regular” (Párrafo 88 del Plan), esto es, una Conferencia Regional que se realizaría cada 3 años. La Conferencia Regional, que es actualmente un órgano subsidiario de la CEPAL, se ha reunido, desde 1977, en ocho ocasiones y es, según tengo entendido, el único mecanismo regional institucional que ha permanecido en el tiempo y en la programación de una Comisión Económica Regional de Naciones Unidas.

En el curso de estos veintisiete años, la Secretaría Ejecutiva de CEPAL ha fortalecido su estructura creando la Unidad Mujer y Desarrollo, que es la Secretaría de la Mesa Directiva y de la Conferencia, cuyas labores no sólo han sido fructíferas sino que han guiado y apoyado la elaboración de planes y programas nacionales y subregionales; ha copatrocinado la elaboración de estudios y documentos analíticos importantes, que pueden consultarse en la colección “Mujer y Desarrollo”, en los que podemos encontrar la historia del avance que ha tenido la condición de las mujeres en nuestra región.

No es el momento, ni contamos con el tiempo necesario para referirme en detalle a los avances o, en algunos desafortunados casos, a los retrocesos que aún se observan en ciertas áreas de actividad, (ya el señor Machinea esta mañana y hace unos momentos Carolyn Hannan hicieron referencia a ello), como es la persistencia de la violencia contra las mujeres, a pesar de los esfuerzos desarrollados por todos (o casi todos) los países de nuestra región. Tampoco podría hacer mención a los nuevos retos que afectan la aplicación de la Plataforma de Acción de Pekín entre ellos, las condiciones de vulnerabilidad o indefensión de algunos grupos de mujeres como las indígenas o las mujeres migrantes, o la creciente amenaza del tráfico de mujeres y niñas; para citar sólo unos pocos ejemplos.

Finalmente, debo señalar que desde 1976 se ha planteado en diversos foros y se ha destacado en varios estudios el rechazo de las mujeres a la manipulación que en diferente medida y en distintas épocas (a veces parece más y en otras parecería menor) se ha dado a la lucha contra la discriminación por motivos de sexo (o como ahora se denomina “discriminación de género”). Desde entonces las mujeres de todos los países hemos propugnado que la protección y promoción de nuestros derechos humanos fundamentales, la erradicación de la violencia de género, incluyendo la violencia

intrafamiliar, el reconocimiento de su participación en el proceso de desarrollo económico y social, así como en los esfuerzos por el mantenimiento y consolidación de la paz, debe ser parte integral de los planes y programas de desarrollo nacional de nuestros los países; hemos insistido en que no constituyan temas coyunturales o de estrategia política, en pocas palabras, demandamos invariablemente, que se integren en las políticas de Estado de todos los países de nuestra región y rechazamos enfáticamente cualquier intento por cambiar los compromisos asumidos en Pekín, Mar del Plata, Santiago y Lima, o incluso el intento de detener o retroceder en su avance.

Ese es uno de los objetivos del movimiento de las mujeres en la región (yo me aventuro a decir que en todo el mundo, pero ahora nos interesa nuestro ámbito geográfico) y confío en que esta Conferencia logre atender esas aspiraciones.
Muchas gracias.

10 de Junio de 2004. C:/CEPAL.agm